



INFORME DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MEDICIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL BORRADOR DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 17/2000, DE 1 DE FEBRERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL CUERPO DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Examinado el borrador de decreto por el que se modifica el Decreto 17/2000, de 1 de febrero, por el que se aprueba el reglamento del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1.a) del Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, se informa que dicho proyecto normativo no introduce nuevas cargas administrativas, todo ello por ser una modificación referida a la estructura de puestos de trabajo (artículo 7) y de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo adscritos al Cuerpo de Agentes Medioambientales (artículo 8).

En Toledo, en la fecha indicada en la firma electrónica

EL RESPONSABLE DE CALIDAD E INNOVACIÓN

Firmado digitalmente el 17-11-2021
por Juan Francisco Salinero Ballesteros